



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

SAN LUIS, 23 OCT 2017

VISTO:

El EXP-USL: 12502/2017, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes para la cobertura de un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA SEMI EXCLUSIVO REEMPLAZANTE**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE**, con destino al **AREA N° 2 -PEDAGÓGICA-** con temas relativos a "**PEDAGOGÍA**", de la carrera de **PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 2 Pedagógica solicita la cobertura de un cargo de Auxiliar de Primera Semi Exclusivo Reemplazante, por aplicación de la Ordenanza CS 004/15, siendo el mismo un cargo vacante por licencia por maternidad de la titular del mismo.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al no existir en el área cargo inmediato inferior que pueda ser promovido, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrará la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y abierta.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales.

Que a fs. 7 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

993


Daniel Delbuen
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



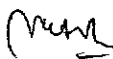
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

" 2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a **INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y ABIERTA** para cubrir un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA SEMI EXCLUSIVO REEMPLAZANTE**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE**, con destino al **AREA N° 2 -PEDAGÓGICA-** con temas relativos a **"PEDAGOGÍA"**, de la carrera de **PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16.


Esp. Viviana Edith Rossi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

ARTICULO 2º- Difundir durante **CINCO (5)** días hábiles, desde el **JUEVES 26 DE OCTUBRE DEL 2017 AL MIÉRCOLES 1 DE NOVIEMBRE DEL 2017** la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales

ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de **TRES (3)** días hábiles universitarios, desde el día **JUEVES 2 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (02-11-17)** y hasta el día **LUNES 6 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (06-11-17)**, de jueves a lunes, de **08.30 a 12.00** horas por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. PATRICIA OLGUÍN

PROF. SONIA AMIEVA

PROF. SERGIO GÓMEZ


SUPLENTES: PROF. SANDRA CATALINI

PROF. MARISA LABAYÉN

PROF. IVANA HODARA

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

993


Lic. HRC Horacio Daniel Delbuen
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

ARTICULO 5º- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Al ser la inscripción de aspirantes pública y abierta, se deberá agregar copia de las probanzas de los ítemes del Currículum Vitae, debidamente certificadas. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION Nº

993

Lic. Nazario Daniel Daibao
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

Esp. Viviana Edith Rota
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.